



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
19/01/2024 13:57



Resolución de 19 de enero de 2024, del síndic major de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana, por la que se eleva a definitiva la relación provisional de admitidos/as al concurso-oposición para la cobertura, por el turno de promoción interna, de una plaza de auditor o auditora, subgrupo A1 (DOGV y BOCV, de fecha 23 de junio de 2022), y se convoca a las personas aspirantes admitidas a la realización de la primera parte del primer ejercicio (convocatoria 01/OPO2022)

Mediante Resolución del síndic major de 21 de octubre de 2022, se publicó en el BOCV la lista provisional de personas admitidas y excluidas al concurso-oposición para la cobertura de una plaza de auditor o auditora. Convocatoria 01/OPO2022 (BOCV núm. 284, de 28.10.2022).

De acuerdo con lo previsto en la base 7.5 de la convocatoria, y una vez concluido el plazo de alegaciones a la relación provisional, resuelvo:

1º. Aprobar y publicar la relación definitiva de personas admitidas que se adjunta en el anexo I.

2º. Aprobar y publicar la relación definitiva de personas excluidas que figura en el anexo II.

3º. Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización de la primera parte del primer ejercicio, que se celebrará en el lugar, fecha y hora que a continuación se especifican:

Primera parte del primer ejercicio

Lugar: Sindicatura de Comptes, C/ Sant Vicent Màrtir, 4, València-46002

Fecha: 28 de febrero de 2024

Hora: 11:00 h

El orden de llamamiento de los aspirantes comenzará con la letra Y, conforme al resultado del sorteo celebrado el 2 de junio de 2023 (DOGV núm. 9615, de 12.06.2023). Las personas admitidas deberán acreditar su identidad mediante la presentación exclusivamente del original del DNI, del NIE, del pasaporte o del permiso de conducir emitido en España. Asimismo, deberán llevar, necesariamente, bolígrafo azul.

De acuerdo con lo dispuesto en la base 9.2 de la convocatoria, las personas aspirantes quedarán decaídas en su derecho si se personan en los lugares de celebración cuando ya se hayan iniciado las pruebas o por no asistir, con las excepciones previstas en dicha base.

4º. Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, de conformidad con los artículos 10.1.c) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. No obstante, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto que se recurre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

València, 19 de enero de 2024. El síndic major: Vicent Cucarella Tormo



SINDICATURA DE COMPTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Código Seguro de Verificación: KUAA AAAN T3NP Y333 TM9H

Resolución listado definitivo aspirantes y fecha examen convocatoria 01/OPO2022 - SEFYCU 4770602

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sindicom.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

Vicent Cucarella Tormo
Síndic Major
19/01/2024 13:57



ANEXO I

Lista definitiva de personas admitidas a las pruebas - Convocatoria 01/OPO2022

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

DNI/CIF	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	2 años pertenencia plaza técnico de auditoría
***5716**	ANTEQUERA	AMATRIA	EVA MARÍA	No
***8620**	EDÚ	VALERO	VICENTE DAMIÁN	No
***2990**	GIMENO	SANZ	MARÍA LUISA	No
***1456**	IZQUIERDO	PERIS	JOAQUÍN	Sí
***9823**	MARTÍNEZ	MARTÍ	GABRIEL	Sí
***5176**	SALOM	CAMPOS	ALEJANDRO	Sí

ANEXO II

Lista definitiva de personas excluidas a las pruebas - Convocatoria 01/OPO2022

TURNO PROMOCIÓN INTERNA

DNI/CIF	COGNOM 1	COGNOM 2	NOM	MOT. EXCL.
***4797**	GRESA	DE LOS ÁNGELES	MANUEL JOSÉ	1

Motivos de exclusión:

1. No reunir requisitos de participación.
2. Falta justificación del pago. No acredita exención del pago.
3. Presentar la solicitud fuera de plazo.

